

# **GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA NOMINACIÓN Y ELECCIÓN DE MIEMBROS**

## **DEL DIRECTORIO DE CAP S.A.**

### **I. INTRODUCCIÓN.**

El Directorio de CAP S.A. (en adelante “CAP” o la “Compañía”) ha aprobado el presente documento, denominado “Guía de recomendaciones para la nominación y elección de miembros del Directorio de CAP S.A.” (en adelante la “Guía”), con el objeto de otorgar a sus accionistas un conjunto de criterios acerca del perfil recomendado para ejercer el rol de Director en la Compañía. Las recomendaciones contenidas en esta guía consideran la diversidad de conocimientos, capacidades, condiciones, valores, visiones y experiencias, que, en opinión del Directorio, resulta conveniente que tengan sus miembros para el mejor desarrollo de sus funciones, tanto individual como colectivamente, y velar así de mejor manera por el interés social de la Compañía.

El objetivo central de esta guía es apoyar a los accionistas, con el fin de procurar que tanto el proceso de nominación como las elecciones de los Directores se basen en criterios objetivos y, en este contexto, que promuevan la más amplia diversidad, así como las fortalezas cognitivas y personales, al nominar y elegir directores de CAP.

En este sentido, la Guía entrega información que les permitirá a los accionistas nominar y

elegir miembros del Directorio, centrándose fundamentalmente en la composición, sucesión y eficacia en la creación de valor del Directorio.

CAP ha realizado avances en materia de diversidad, fomentando la participación de mujeres en la composición de su Directorio, con la convicción de no sólo ser una empresa líder en términos de equidad de género, sino que especialmente, con el compromiso de liderar en el mercado de capitales chileno de acuerdo a los valores de sostenibilidad, integridad, y excelencia e innovación.

En ese sentido, por medio del presente documento, el Directorio le entrega estas recomendaciones a los accionistas, para facilitarles la presentación de nominaciones al cargo de Director de la Compañía, lo que alcanza también a los directores reemplazantes, en el caso que se produzca una vacante en el Directorio antes de la realización de la siguiente Junta de Accionistas, de conformidad con el artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se deja constancia que la presente Guía debe ser considerada como una recomendación y que en ningún caso representa restricciones de ningún tipo para los accionistas en lo referido a la nominación y elección de candidatos al Directorio de CAP.

## **II. ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS A MIEMBROS DEL DIRECTORIO.-**

Considerando lo anteriormente enunciado, y en el marco del propósito y valores de CAP, el Directorio recomienda a los accionistas de la Compañía contemplar los siguientes lineamientos, al momento de efectuar la nominación y elección de candidatos al Directorio:

- (i) Los miembros del Directorio deberían ser seleccionados tomando en cuenta el rol de CAP y los negocios en que participa, esto es la minería del hierro, la industria siderúrgica, y el procesamiento del acero e infraestructura, así como el entorno y contexto en que ellos se llevan a cabo.
- (ii) Atendida la estrategia de negocios de crecimiento sostenible del Grupo CAP, los miembros del Directorio deberían ser seleccionados considerando su visión y compromiso de lo que implica un crecimiento sostenible, con el fin de que, en el ejercicio de su cargo promuevan el desarrollo de la estrategia de la Compañía.
- (iii) Los miembros del Directorio deberían ser seleccionados sobre la base de su trayectoria y

comportamiento ético e íntegro. Asimismo, debiera tenerse en cuenta la experiencia del ejercicio de un rol de liderazgo en su campo de especialidad.

- (iv) La composición del Directorio de la Compañía debería considerar una integración y combinación adecuada de experiencias, conocimientos y aptitudes de cada uno de los miembros elegidos, con el fin de potenciar la eficiencia en su funcionamiento y desempeño como cuerpo colegiado, pero a la vez permitir su efectividad en los ámbitos de dirección, monitoreo, y control corporativo.
- (v) La proposición de la persona a nominar como miembro del Directorio debería considerar diversas perspectivas complementarias, tales como:
  - a. diversidad de género;
  - b. diversidad etaria;
  - c. diversidad cultural, de nacionalidad o de país de origen, entre otras consideraciones;
  - d. diversidad de conocimiento técnico, y complementariedad en cuanto al grado de estudios existente entre los integrantes del Directorio, ya sean universitarios o de

- otra índole, en el marco del objeto del negocio de la Compañía;
- e. distintos niveles de especialidad de los miembros del Directorio;
  - f. experiencias profesionales previas que complementen su gestión como miembro del Directorio;
  - g. el tiempo que el miembro del Directorio podrá dedicarle al ejercicio de su cargo, más allá de su participación en las sesiones de Directorio respectivas, considerando el número de directorios en los que participa, con el fin de asegurar el cumplimiento diligente, efectivo y eficiente de su cargo.
  - h. inexistencia de conflictos de interés, es decir, verificar la inexistencia de un interés personal o privado que pueda interferir o sobreponerse a los intereses de la Compañía, y verificar la inexistencia de situaciones de *interlocking* que eventualmente pudiesen considerarse

prácticas ilegítimas o anticompetitivas, o que pudiesen atentar contra la libre competencia y la libertad en la toma de decisiones del Directorio.

### **III. DISPONIBILIDAD, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.**

La Guía deberá ser revisada de manera permanente, al menos una vez al año, por parte del Comité de Estrategia del Directorio de la Compañía, para su presentación y aprobación por parte del Directorio. Será este Comité el órgano de gobierno que deberá proponerle al Directorio las modificaciones y actualizaciones de forma y de fondo que sean necesarias, para su aprobación.

Se deja constancia que la presente guía queda a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad ([www.cap.cl](http://www.cap.cl)).